

Edicto N° 076-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **FIRE COMBAT**, con Aviso de Operación No. 1531962-1-653649-2009-160083, expedido a favor de **INVERSIONES WONDERFUL PANAMÁ, S.A.** con R.U.C. No. 1531962-1-653649, D.V. 79, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Centro Comercial Albrook Mall, segundo piso al lado de Claro, que está por el Costo, se ha dictado el Auto N° 1326-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado **FIRE COMBAT**, con Aviso de Operación No. 1531962-1-653649-2009-160083, expedido a favor de **INVERSIONES WONDERFUL PANAMÁ, S.A.** con R.U.C. No. 1531962-1-653649, D.V. 79, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Centro Comercial Albrook Mall, segundo piso al lado de Claro, que está por el Costo, quien adeuda a este Despacho la suma de **SEISCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.660.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.600.00)**, en concepto de multa impuesta y **SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.60.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **FIRE COMBAT/INVERSIONES WONDERFULL PANAMÁ, S.A.**

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

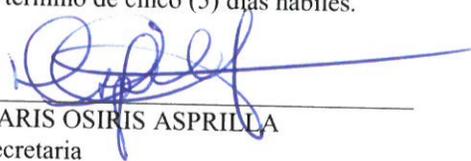
(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, seis (6) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria



/zg